



Con el objetivo de evitar daños en cultivos colindantes a cauces y riberas

La Confederación Hidrográfica del Guadiana autoriza la caza de conejos en zona de dominio público hidráulico en el ámbito territorial del Alto Guadiana

15 de febrero de 2021.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha autorizado, de manera excepcional, la caza de conejos en madrigueras situadas en los cauces de terrenos de Dominio Público Hidráulico (DPH) y sus zonas de limitaciones en el ámbito territorial del Alto Guadiana. Esta medida va destinada a evitar los daños que produce el exceso de estos animales en los cultivos colindantes a los cauces y riberas y que se agrava a finales de invierno y principios de primavera.

El método de control y los periodos de caza serán establecidos y autorizados por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Órgano Administrativo competente en la materia. Esta autorización, que como se ha indicado es excepcional, finalizará cuando por parte de la Consejería se proceda a la veda de esta especie.

Desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana se recuerda que los interesados serán los responsables tanto de la recogida de los residuos que genere el desarrollo de esta actividad, como de que no haya riesgo alguno de que los mismos pudieran quedar en los cauces de dominio público hidráulico.

Como se recordará, en los años 2015 y 2017, el organismo de cuenca también autorizó con carácter excepcional el control de excesos de conejos (*Oryctolagus cuniculus*), que ahora se ha decidido renovar debido a la situación actual.

Nota de prensa